

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 66	Resolución No. 0225	Fecha: 15-07-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0225 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

LUZ DARY SALAZAR DAZA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 43.552.078
LUIDINA ORTEGA MEJÍA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.233.896
HERMINIO PATIÑO AYALA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.468.815
ROSA EDITH TORRES FORERO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 57.297.340
FRONTERA CAPITAL SAS	Identificado con NIT. 901.462.278-0

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Què, mediante Resolución N° 0225 del 15 de julio de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011000220002000	LUZ DARY SALAZAR DAZA	C 6 # 2-22 Lo 1 BARRIO AEROPUERTO
011000220021000	LUIDINA ORTEGA MEJIA	C 6 # 2-16 Lo 2 BARRIO AEROPUERTO
011000220022000	HERMINIO PATIÑO AYALA ROSA EDITH TORRES FORERO	A 2 # 6-21 Lo 3 BARRIO AEROPUERTO
011000220023000	LUIDINA ORTEGA MEJIA	A 2 # 6-31 Lo 4 BARRIO AEROPUERTO

Del barrio Aeropuerto, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-10-0022-0002-000; No. 01-10-0022-0021-000; No. 01-10-0022-0022-000 y No. 01-10-0022-0023-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1871-2019 del 20-09-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011000220002000	121	121	1067	1,15	1	1	4,271	0,831032	\$ 526.981	\$ 45.620.000
011000220021000	118	71	1067	1,15	1	1	4,271	0,831032	\$ 513.915	\$ 31.184.000
011000220022000	171	88	1067	1,15	1	1	4,271	0,831032	\$ 744.742	\$ 48.554.000
011000220023000	565	150	1067	1,15	1	0,975	4,271	0,831032	\$ 2.399.179	\$ 103.968.000

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso		Subproceso
Aviso N°. 66	Resolución No. 0225	Fecha: 15-07-2022	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio No. 01-10-0022-0002-000, la cancelación de la contribución de valorización de las vigencias 2020 y 2021 y lo correspondiente al año 2022 la cuota se cancelará aplicando el nuevo sistema de financiación.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011000220002000	260-318734
011000220021000	260-318735
011000220022000	260-318736
011000220023000	260-318737

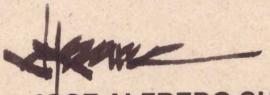
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se menciona a continuación:

LUZ DARY SALAZAR DAZA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 43.552.078
LUIDINA ORTEGA MEJÍA	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.233.896
HERMINIO PATIÑO AYALA	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.468.815
ROSA EDITH TORRES FORERO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 57.297.340
FRONTERA CAPITAL SAS	Identificado con NIT. 901.462.278-0

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 23 MAY 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 29 MAY 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 